



ORD. N° 198/18
(Ciento Noventa y Ocho / Dieciocho)

Fecha:	28, DIC 2018
Recibido:	Rossi 9:08

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, ingresado a instancias del Concejal Augusto Wagner y por decisión del Pleno, en la Sesión Ordinaria del día de la fecha (26/12/18), con relación a los siguientes expedientes:

- 1) Mensaje N° 901/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el pedido de colocación de un monolito conmemorativo en la intersección de la Avenida Costanera e Ypané, el cuál formará parte del acervo cultural, social y ecológico de la ciudad capital, presentado por el Consejo del Grado 33 del R.E.A.A. para la República del Paraguay.
- 2) Minuta ME/N° 8.087/18, del Concejal Ireneo Román, sobre autorización para la construcción de un monumento homenajeando al Tereré, por representar culturalmente una tradición paraguaya.
- 3) Mensaje N° 523/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 361/16, referente a la Minuta ME/N° 478/16, del Concejal Ireneo Román, por medio de la cual propone la construcción de un monumento en conmemoración al Tereré y, al respecto, solicita a la Intendencia municipal que, a través de la dirección correspondiente, inicie el proceso para hacer efectiva la propuesta, conforme se detalla en la minuta en cuestión.
- 4) Minuta ME/N° 4.676/17, del Concejal Ireneo Román, mediante la cual solicita informe sobre la Minuta ME/N° 478/16.
- 5) Mensaje N° 1.976/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de colocación de una placa que sea el hito indicativo del KM 0 "Punto Cero", presentado por la Asociación Paraguaya de Carreteras.
- 6) Mensaje N° 82/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.595/17, referente a la Minuta ME/N° 7.388/17, del Concejal Ireneo Román, por la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, constate si es favorable la colocación del Monumento al Tereré en la Avenida 5ª o en la Costanera de Asunción, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Mensaje N° 901/18 S.G. la Intendencia Municipal remite la nota del Consejo del Grado 33 del R.E.A.A. para la República del Paraguay que expresa en su parte pertinente: *"...a los efectos de perpetuar estos caros y singulares acontecimientos, tenemos la más firme intención, si usted nos autoriza y honra con su gestión y su más distinguida presencia, de inaugurar un Bosquecillo Lineal con árboles nativos con un pequeño monolito conmemorativo incorporado, a cuyo cuidado y mantenimiento nos comprometemos "in eternum", en un espacio exiguo pero adecuado en la intersección de la Avda. Costanera y la calle Ypané. El cual formará parte del acervo cultural, social y ecológico de nuestra augusta Ciudad Capital y solaz de su gente..."*.

Que, en el material adjunto al pedido respectivo, a fs. 5 de autos, se lee: *"Informe técnico monolito: Se compone de los siguientes elementos: Un bloque cúbico de 1x1 con terminación hormigón, con una pirámide en plano superior y con un remate en bronce en la cúspide. El damero tendrá una superficie de 3x3, con piezas (baldosas) de 30 cm. La fundación tendrá igual superficie que el damero y será también de cemento acorde al monolito. La cara principal estará a pleno Este. El monolito está proyectado y será construido de conformidad a la Ordenanza Municipal N° 43/98, que establece en su Capítulo IV,*





De los Monumentos, Monolitos y Placas Memorativas, según el Art. 17°". Fdo. José M. Calvo García Arquitecto.

Que, la providencia de la Dirección de Planeamiento señala: "Con respecto a los planos presentados, este departamento no encuentra objeciones para la ejecución de los solicitado, no obstante, se recomienda derivar a la Dirección de Franja Costera a fin de emitir su parecer". Fdo. Arq. Nicolás Chaparro. Jefe Dpto. de Proyectos Urbanos.

Que, asimismo, la providencia de la Dirección Ejecutiva de Franja Costera expresa: "A: D.G.G., con el parecer favorable, se remite para su proceso correspondiente".

Que, la Minuta ME/N° 8.087/18 expresa: "Me dirijo a usted y, por su intermedio, a los demás miembros de este Cuerpo Legislativo, para expresar cuanto sigue: Meses atrás presenté la Minuta N° 31/17, con recibido de Mesa de Entrada N° 7.388/17, referente al lugar para la construcción de un monumento en Homenaje al Tereré, dicha minuta fue aprobada por el Pleno de la institución legislativa. Es por esto que solicito la autorización para la construcción del monumento en Homenaje al Tereré en la Avenida Costanera ya que represente una tradición paraguaya y nos representa culturalmente a nivel internacional. La elaboración e instalación del monumento estarán cubiertas por una empresa privada de la rama yerbatera, por lo que no representa ningún costo a la Municipalidad de Asunción. Sin otro particular me despido cordialmente".

Que, se adjuntan los antecedentes de las demás presentaciones relacionadas a esa autorización y en relación al Mensaje N° 523/16 S.G., consta el Memorándum N° 38/2016, del Dpto. de Proyectos Urbanos, que en su parte pertinente señala: "...en lo que compete a este departamento y hace referencia a la construcción de un monumento en conmemoración al tereré y, en cuanto a la ubicación posible, se sugiere la Avda. Cerro León (ex Novena) entre EE.UU. y Avda. Caballero, Barrio Obrero, salvo un mejor parecer". Fdo. Arq. Nicolás Chaparro. Jefe. Dpto. de Proyectos Urbanos.

Que, por Mensaje N° 1.976/18 S.G., la Intendencia Municipal remite el Expediente N° 21.533/18, de la Asociación Paraguaya de Carreteras, que en su parte pertinente manifiesta: "Nos dirigimos al Señor Intendente Municipal en representación de la Asociación Paraguaya de Carreteras (APC), a fin de exponer cuanto sigue: El Decreto Ley N° 320 del 30 de marzo de 1962, por el cual "Se fijan números y nombres a las Rutas Troncales de la República" establece en el Artículo 2° lo siguiente: "Las distancias en kilómetros de las rutas tendrá su inicio en los puntos de partida siguientes: a) Las Rutas 1, 2 y 9 tendrán su cero kilómetro en el eje del pórtico del Panteón Nacional de los Héroes. B) Las Rutas 3, 4, 6, 7 y 8 tendrán el mismo cero kilómetro en el pórtico del Panteón Nacional de los Héroes, debiendo sumarse su kilometraje al que corresponde al punto de su empalme con la ruta troncal respectiva....".

Que, continúan manifestando: "La placa solicitada está diseñada en función a otros similares de otros países e iría empotrado a nivel de vereda existente terminada, en el sector de la acera frontal al Panteón Nacional de los Héroes. Con esto estaríamos reivindicando un signo referencia básico, de relevancia histórica y también turística, tal como se adopta en varios países del mundo constituyéndose incluso de un icono identificador del país, lo que le da también un valor turístico...".

Que, se acompaña diseño de la placa de bronce incrustada en la piedra en granito negro de 1,0x1,0 m con grabado láser que consta de un círculo tipo escudo que reza Km 0 de las Rutas Nacionales que parten de Asunción, en el centro fondo de rayos, mapa del Paraguay, rosa de vientos (tipo estrella), la inscripción Punto Cero y los logos del Ministerio de Obras





Públicas y Comunicaciones y de la A.P.C., orientado y ubicado geográficamente con Latitud -25,2822, Longitud -57,6349 N.M.M 68,43 m.

Que, se adjunta publicación del Diario ABC Digital, en la cual se informa que el citado hito ya se encuentra instalado desde el 4 de octubre de 2018, y se remite a consideración de la Corporación Legislativa, de acuerdo a las recomendaciones del Dictamen N° 8.965/18, de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, del 02/11/18.

Que, en relación a los pedidos de referencia, la Comisión Asesora no tiene objeciones a sus respectivas autorizaciones de colocación, inclusive a los ya instalados. Se hace hincapié que se deberán respetar las dimensiones establecidas en la Ordenanza N° 43/98, respecto al monumento conmemorativo al Tereré, ya que no se cuenta con diseño para considerarlo.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

Art. 1° **AUTORIZAR** la colocación de un monolito, un monumento y una placa conmemorativa en la Costanera de la Ciudad, en la Avda. Cerro León y Estados Unidos y frente al Panteón Nacional de los Héroes, respectivamente, como sigue:

1.1. AUTORIZAR la colocación de un **monolito conmemorativo** a la inauguración del Salón Principal (Templo Noble) del Supremo Consejo del Grado 33 del Rito Escocés Antiguo en el Edificio "Solar Supremo", en el 147° Aniversario de su fundación en la ciudad Capital, consistente en un bloque cúbico de 1x1 con terminación hormigón, con una pirámide en plano superior y con un remate en bronce en la cúspide, con un piso tipo damero con una superficie de 3x3, con piezas (baldosas) de 30 cm. La cara principal estará a pleno Este, ubicado en la intersección de la Avda. Costanera y la calle Ypané.

1.2. AUTORIZAR la colocación de un **monumento** en conmemoración y homenaje al Tereré, a ser implantado en la Avda. Cerro León (ex Novena) entre Estados Unidos y Avda. Caballero.

1.3. AUTORIZAR la colocación de una **placa conmemorativa** al Punto Cero de las Rutas Nacionales, consistente en una la placa de bronce incrustada en una piedra en granito negro de 1,0x1,0 m, con grabado láser que consta de un círculo tipo escudo que reza Km 0 de las Rutas Nacionales que parten de Asunción, en el centro fondo de rayos, mapa del Paraguay, rosa de vientos (tipo estrella), la inscripción Punto Cero y los logos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y de la A.P.C., orientado y ubicado geográficamente con Latitud -25,2822, Longitud -57,6349 N.M.M. 68,43 m.

Art. 2° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Junta Municipal



Asunción

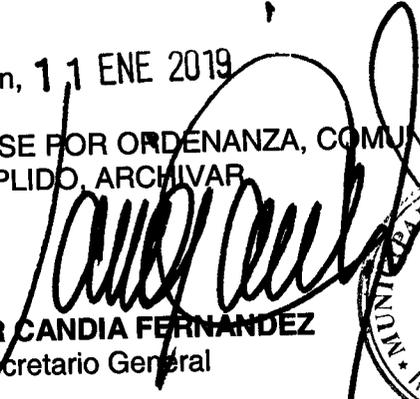
Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

pv.

Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

Asunción, 11 ENE 2019

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL,
Y CUMPLIDO, ARCHIVAR


JAVIER CANDIA FERNANDEZ
Secretario General




MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal